



Revista de Fomento Social, 49 (1994), 565-582

El papel de la banca en la economía española⁽¹⁾

Partiendo de un breve recorrido a lo largo de tres etapas recientes de la economía española, se muestra el papel hegemónico de la banca en su financiación; hasta 1973, ello fue unido a una normativa que dejaba escaso margen para poder realizar una política financiera. La segunda etapa, que finalizó en 1986, se caracterizó por una amplia liberalización del sistema financiero, al tiempo que se produjeron numerosas crisis de entidades. En la última etapa se han generado cambios profundos del sistema que han determinado un reforzamiento del papel de la banca, sin perjuicio de que hayan surgido nuevas entidades e instrumentos. En la descripción realizada se indican, asimismo, algunos problemas y comportamientos que, aunque no siempre

Adolfo RODERO FRANGANILLO (*)

(1) Este artículo es una adaptación de la conferencia de final de curso impartida por el autor en esta Facultad, el día 2 de julio de 1994.

(*) Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-ETEA, de la Universidad de Córdoba.

contrarios a la ley, se podrían enjuiciar como poco éticos. En las conclusiones se exponen algunas perspectivas que indican que el futuro de las instituciones financieras, en general, se puede enfrentar con bastante confianza, aunque no se deberían olvidar ciertos riesgos de inestabilidad del sistema, que podrían ser eliminados con una política empresarial adecuada.

A lo largo de este artículo vamos a tratar de exponer el papel que el sistema financiero ha representado para la economía española, desmitificando en lo posible la imagen que está más extendida de las entidades financieras. Para ello me voy a referir a tres etapas de su historia reciente:

La primera abarca el periodo que se inicia con la posguerra y que termina con la llamada crisis energética. No nos detendremos en los detalles de esta época, sino que en lugar de ello atenderemos exclusivamente a los grandes rasgos del comportamiento del sistema de dicha etapa.

En la segunda parte se tratarán los años de la liberalización del sistema, que comprende desde 1973 hasta, aproximadamente, la adhesión a la CEE en el año 1986. Correspondiendo el tercer período a la actualidad, es decir finales de los años 80 y primeros años noventa. Un par de comentarios previos:

1º). Este escrito se centrará principalmente en los bancos privados porque consideramos que son los auténticos protagonistas del mundo de las finanzas, aunque también se harán breves referencias a otros intermediarios. Además, nos centraremos en la actividad de intermediación financiera, dejando a un lado otras operaciones de la banca, tales como los seguros etc.

2º). Aunque seremos críticos con algunos aspectos del comportamiento de estas entidades, no pretendemos ignorar el papel de la banca en la industrialización española. Para bien y para mal, la historia económica de España no sería la misma sin la existencia de estas instituciones. Esto, sin embargo, no debería hacernos olvidar los comportamientos que le impiden resolver adecuadamente los problemas de la economía española, en este sentido es en el que va nuestra crítica.

El sistema financiero español antes de 1973

El largo periodo que va de 1939 a 1973 se caracterizó por una hegemonía tan absoluta de la banca en el sistema financiero español que, si pretendiéramos dar

un visión completa del sistema, bastaría casi con un comentario sobre estas instituciones.

Efectivamente, en aquella época el sistema financiero estaba compuesto por una banca privada de ámbito estatal cuyas operaciones abarcaban la mayor parte de la financiación de la actividad económica, unas cajas de ahorros que ocupaban un lugar muy secundario en los mercados financieros, unos bancos públicos que en parte acababan de nacer y que tenían una actividad muy especializada y una bolsa cuyo papel en la financiación empresarial era meramente anecdótico.

Si definiéramos brevemente la banca privada de aquella etapa bastaría con decir que era una banca de promoción industrial. La gran industria española había sido creada en gran parte por los bancos; esto es una realidad cuyos orígenes se extienden mucho más allá de los años que hemos citado; desde el siglo anterior, los primeros bancos españoles habían ido creando la base industrial de la economía española. La fundación de empresas industriales daba lugar a una cartera de valores de renta variable que fue un rasgo típico del activo de sus balances durante muchos años: pero lo que es más importante, les proporcionaba al mismo tiempo unos puestos en los consejos de administración de las empresas, que se mantuvieron incluso después de desprenderse de una parte de la cartera de acciones.

Hay un libro publicado en 1970 *El Poder de la Banca en España* (1), que ciertamente no fue un *bestseller*, pero que tuvo el indiscutible valor de sacar a la luz un problema del que sólo se hablaba en voz baja. El autor mostró las interrelaciones existentes entre empresas financieras e industriales, vía consejos de administración; los consejeros comunes creaban una trama, lo cual indicaba la existencia de unos fuertes lazos entre el poder financiero y el poder económico, o mejor aún una subordinación del poder económico al financiero.

Otro rasgo característico de la gran banca fue el casi monopolio de las cuentas de depósito. El ahorro, sobre todo el pequeño ahorro familiar y empresarial, que no disponía apenas de otras alternativas, se mantenía en forma de depósitos bancarios. Existían también cuentas en cajas de ahorro, pero éstas tuvieron mucha menor importancia, y en cuanto al crédito oficial se estableció una especie de pacto entre caballeros, por el cual la banca le proporcionaba financiación, instrumentada a través de las llamadas cédulas de inversión y a

(1) MUÑOZ, J. (1969). *El poder de la banca en España*, Madrid, Ed. Zero.

cambio los bancos públicos renunciaban a la captación de depósitos, que quedaba como un mercado casi reservado para la banca privada.

Esta situación de privilegio respecto a la captación de depósitos, venía reforzada por las características de las operaciones de inversión; las empresas, y en cierto modo las familias, sabían que sólo los bancos podían proporcionarles financiación adecuada a sus necesidades, por lo que lógicamente mantenían una relación de clientela en ambos aspectos. Esta mayor agilidad financiera de la banca no era solamente resultado de una mayor capacidad de gestión de los recursos sino que también tenía una base legal.

La normativa existente entonces fijaba unos coeficientes obligatorios que forzaban a las cajas de ahorro a invertir más de un 80% de sus recursos en determinadas operaciones establecidas por la legislación; además de ello las condiciones y características de estas operaciones venían fijadas hasta en sus más mínimos detalles. Aunque la banca también estaba sometida a coeficientes obligatorios estos fueron en todo momento mucho más reducidos que los de las cajas, lo que les permitió desarrollar una verdadera política empresarial, mientras que las cajas se comportaban en gran medida como una especie de oficina de la Administración Pública.

En este sentido, Cuadrado y Villena (2) realizaron la siguiente afirmación:

La situación de las Cajas queda en aquel momento configurada de modo que un 65 por 100 del aumento de los depósitos debe invertirse en títulos del INI; un 100 por 100 del aumento de depósitos debían emplearlos en préstamos complementarios para vivienda y un 5% para crédito agrícola y otras atenciones. El resultado es que, entre un 75 y un 80 por 100 de los recursos tenían asignación obligada, dejando escaso margen para la libre elección y colocación de las Cajas.

También es necesario recordar otros dos aspectos de la estructura de estas entidades:

A. Casi todos los bancos importantes tenían un ámbito estatal y en consecuencia su política bancaria estaba orientada a las necesidades financieras de

(2) CUADRADO, J.R. y VILLENA PEÑA, J. (1978). *Las Cajas de Ahorros y los desequilibrios regionales*, Sevilla, Ed. IDR de la Universidad de Sevilla, p. 148.

la economía española en su conjunto, así las zonas atrasadas eran con frecuencia consideradas como plazas de pasivo mientras que las inversiones se dirigían sobre todo a las áreas industriales y más desarrolladas; nada más alejado de la política de la banca que la consideración de los desequilibrios regionales; éste era un tema que no se tenía en cuenta al menos desde un punto de vista práctico.

B. Desde el final de la guerra se había establecido una política del Estado, que fue conocida con la denominación de *statu quo* bancario, como consecuencia de la cual se mantuvo durante muchos años el número de bancos, sin autorizar la incorporación de nuevas entidades bancarias.

Un último comentario sobre estos años; en un sistema tan reglamentado, las finanzas del gobierno no podían ser ajenas al comportamiento del mismo. El principal problema presupuestario era la financiación del déficit público, muy frecuente en esta época, para resolverlo se creó un mecanismo bastante ingenioso, que fue conocido por los términos de *deuda pública pignorable*. Funcionaba de la forma siguiente: el Estado emitía unos títulos de la deuda que incluían la cláusula de pignoración, ésta proporcionaba a sus suscriptores el derecho a un crédito del Banco de España cuyo interés era inferior al rendimiento de la deuda. Las consecuencias son fáciles de adivinar; el Estado encontraba financiación, mientras que los bancos tenían una cartera con una doble característica: rentabilidad y liquidez, que conforme era necesario se iba pignorando, incrementándose al mismo tiempo la circulación fiduciaria; la última consecuencia de este proceso era la monetización indirecta de los déficits públicos (es decir, la emisión de billetes de bancos para cubrir el déficit) y la inflación. Este sistema, sin embargo, fue corregido en parte en 1957.

Rojo y Pérez (3) afirmaban en relación a este tema en 1977:

El año 1958 cerró un período de crecimiento intensamente inflacionista, durante el cual, la pignoración automática en el Banco de España de copiosas emisiones de Deuda Pública, ofrecidas a tipos de interés artificialmente bajos y colocados coactivamente en la banca privada, proporcionó el cauce de provisión pasiva de liquidez al sistema.

(3) ROJO, L.A. y PEREZ, J. (1977). *La política monetaria en España: Objetivos e instrumentos*, Madrid, Ed. Banco de España, p. 7.

* La principal conclusión que podemos obtener de esta incursión por la historia financiera de nuestro país es que existió un entramado jurídico caracterizado por un fuerte intervencionismo estatal, que limitaba la libertad de actuación del sistema financiero y en concreto de la banca, lo cual tenía como contrapartida una cómoda situación y unos saneados beneficios para las grandes instituciones financieras. Por otra parte, la banca privada fue el protagonista casi exclusivo de la financiación de la economía española; ni las cajas, ni la banca pública, por causas diversas, tuvieron un papel relevante en el sistema financiero.

La liberalización y desregulación del sistema financiero. (73-86)

La situación que se ha analizado en el punto anterior no tuvo un carácter inmovilista a lo largo de todo el periodo, nada más lejos de la realidad; se produjeron cambios que fueron acercando en parte el sistema financiero a una economía de mercado, pero los cambios fundamentales se iniciaron posteriormente como consecuencia de la llamada crisis económica de los setenta. No es este el lugar de analizar las características de la crisis, pero sí hay que recordar que la fuerte convulsión, de cuya gravedad no fuimos plenamente conscientes en su momento, llevó a una liberalización económica y a una importante eliminación de las normas que procedían del intervencionismo de la etapa anterior.

Todo ello tuvo sus efectos en el sistema financiero, iniciándose una eliminación de algunas disposiciones legales, cuyo aspecto más destacado fue la progresiva reducción de los coeficientes obligatorios. Aunque comenzada con anterioridad, la liberalización del sistema se proyectó principalmente en la etapa del profesor Fuentes Quintana como ministro de economía. Hay que recordar que, si bien la banca había protestado con frecuencia por la carga que representaban los coeficientes, el impulso de la reforma no procedió de los propios bancos sino de las autoridades económicas.

Puesto que las cajas de ahorro tenían una proporción de fondos cautivos superior a los de la banca, la reducción de los coeficientes tuvo una mayor importancia para estas entidades. Las cajas pasaron de ser casi una dependencia pública a transformarse en auténticos intermediarios financieros; su papel como tal adquiere mayor relevancia, al tiempo que van diseñando una política propia en la que la problemática regional tuvo un carácter esencial. No olvidemos que en estos años se inicia la regionalización del estado español, lo que se tradujo

también en un cambio de actitud de los bancos, en cuanto a los efectos territoriales de su actividad financiera.

El cambio de escenario en el que se movían las entidades financieras estuvo marcado también por la creación de nuevas entidades bancarias, abandonando ya el *status quo* que hemos citado anteriormente; y sobre todo por la entrada en nuestro país de la banca extranjera.

Estas entidades incorporaron a los mercados financieros una capacidad de innovación que era desconocida entre los intermediarios financieros españoles: el impulso a los mercados monetarios, la banca de empresa, etc., fueron traídos a España por los bancos procedentes de otros países. Ello creó el temor de que éstos pudieran dañar gravemente los resultados de las entidades españolas; la realidad sin embargo mostró que estos temores eran infundados, aunque sí hay reconocer que la banca exterior actuó como un revulsivo del mercado que hizo replantear las estrategias de muchas entidades españolas.

Pilar Álvarez (4) en un artículo publicado en 1981, decía lo siguiente:

El efecto más importante parece estarse produciendo en el campo de las formas de actuación de los propios Bancos nacionales, que no solo permanecen atentos a la forma de actuar y a las innovaciones de sus competidores extranjeros, sino que reaccionan sumándose a la utilización de los nuevos instrumentos que se introducen.

La crisis económica determinó un problema industrial y empresarial, en general, que llevó a muchas empresas al cierre y a otras a la reconversión; el sistema financiero no podía ser ajeno a esta situación; en efecto, en estos años aparecen dificultades para muchas entidades bancarias, la llamada *crisis bancaria*, que llevó a una serie de variaciones en el mapa financiero español. Recordemos, por ejemplo los casos del Banco Coca, de la Banca Catalana y del grupo RUMASA. Las causas de estos problemas no fueron exclusivamente la morosidad y los fallidos provocados por la crisis, sino que en gran parte estuvieron causadas por una equivocada política de expansión, por una estrategia imprudente de inversiones excesivamente arriesgadas y por una huida hacia

(4) ALVAREZ CANAL, P. (1981). «La banca extranjera en España», *Papeles de economía española* nº 9, pp. 68-77.

adelante para intentar compensar los problemas de la cuenta de resultados con operaciones en principio muy rentables, pero de alto riesgo. También se podría añadir que, aunque no de forma general, en algunos casos estas prácticas fueron acompañadas del fraude y del ocultamiento de la realidad.

Esta crisis bancaria tuvo dos importantes consecuencias:

1º) Se establecieron varios mecanismos para paliar sus efectos, de ellos el más importante y el cual permanece en la actualidad es el Fondo de garantía de depósitos. Aunque su finalidad es proteger al ahorrador, de hecho ha tratado de evitar en la mayoría de los casos la quiebra de las entidades con problemas, lo que ha exigido la aportación de volúmenes elevados de recursos financieros, en parte de origen público, que han sido destinados a reflotar estas entidades. En este sentido ha habido críticas a este comportamiento que, según algunos autores, representa un trato discriminatorio en favor de la banca, ya que si una empresa industrial se equivoca termina cerrando, mientras que un banco es difícil que llegue a la quiebra. Se dice sin embargo que esta política se justifica porque la crisis de una entidad financiera, sin ningún tipo de ayuda, podría poner en peligro el frágil equilibrio del sistema financiero, perjudicando en último término a la economía real; se añade también que estas medidas tratan de proteger al ahorrador y no al accionista de las sociedades bancarias. Todo ello es cierto, pero no cabe ninguna duda que por este camino las instituciones financieras han disfrutado de una situación más favorable que el resto de la economía española.

2º) La situación de muchas empresas no financieras, tuvo un efecto adicional en la contabilidad bancaria; el valor de la cartera de acciones disminuyó bruscamente y afectó de forma negativa a sus resultados. Las acciones industriales que habían sido uno de los pilares del patrimonio de la banca, se convirtieron así en una inversión arriesgada. La respuesta a este problema fue la reducción de las carteras de renta variable hasta unos niveles insignificantes, que nunca habían sido habituales.

La explicación de las propias entidades a este brusco cambio de política empresarial fue que su función normal debe ser la intermediación financiera, considerando por tanto que la promoción industrial es una actividad poco ortodoxa desde este punto de vista. No les faltaba razón en este planteamiento, pero haber realizado este cambio tan drástico en una fase tan delicada de la economía española, podría ser considerado como una postura, al menos, poco solidaria.

En estos años aparece también otro fenómeno con pocos precedentes: la creación de un gran número de nuevos tipos de entidades financieras, de características muy diversas y de importancia también muy distinta. Por ejemplo, las sociedades de crédito hipotecario, los fondos de pensiones etc. Ello determinó un sistema financiero mucho más variado, una mayor complejidad de las relaciones financieras y sobre todo el nacimiento de ciertas operaciones cuya aportación a la economía real no era evidente. Otras entidades que gozaban de una larga tradición en España, las cajas rurales, tuvieron también serios problemas en estos años; las circunstancias que rodean esta crisis de las rurales, fueron unidas al cambio de régimen político y a la falta de un control adecuado de estas cooperativas. Hubo un intento de solucionar este problema, pero la prepotencia de la autoridad económica que utilizó al Banco de Crédito Agrícola para tratar de someter a sus dictados a las cajas rurales, así como la miopía de algunas de éstas que no fueron capaces de entender las posibilidades que ofrecía un grupo unido, hizo fracasar el intento; el paso de los años ha hecho ver que ambos se equivocaron, llevando al cooperativismo de crédito a una situación de incierto futuro.

Hay otro fenómeno que pienso merece un comentario: Tradicionalmente la banca había tenido un halo de seriedad y respetabilidad que empezó a ser puesto en cuestión en estos años. Por entonces se publicó un libro cuyo título es *Usos y abusos en la banca española* (5), que, sin duda tuvo el mérito de haber situado el problema en términos adecuados. Mostró unas prácticas de dudosa legalidad que permitían que la banca, y en parte también las cajas de ahorro, redujesen en lo posible el pago de intereses a los depositantes e incrementasen al máximo los tipos de interés cobrados a sus deudores. Sin entrar ahora en los aciertos y errores de esta obra, hay que aceptar que puso en evidencia algo que todos sospechábamos: la banca y las entidades financieras siempre se llevaban, como se dice vulgarmente, *la tajada del león*.

Para resumir este segundo apartado se pueden señalar tres rasgos del sistema financiero de los años setenta: cambios importantes de su estructura, que hicieron pensar que la banca estaba perdiendo el protagonismo que tradicionalmente había desempeñado en cuanto a la financiación de la economía española, pérdida también de la imagen de estabilidad y respetabilidad de que había gozado en el pasado, y finalmente, liberalización del sistema para que la

(5) JUNYENT, J. (1988). *Usos y abusos en la banca española*, Madrid, Ed. Pirámide.

competencia entre las entidades se basara más en las diferentes políticas de empresa que en el trato más o menos favorable de la normativa legal.

El presente y el futuro del sistema financiero (finales 80- principio 90)

Ya se ha apuntado en el apartado anterior que la liberalización del sistema financiero había permitido una importante maduración de competidores de la banca: cajas de ahorro, banca extranjera y un sin fin de nuevos agentes del sistema. Este proceso ha continuado en los años más recientes; así las cajas de ahorro han incrementado su cuota de mercado, y también ha aumentado la importancia de instituciones tales como las sociedades de *leasing*, los fondos de inversión, las sociedades de valores y un sin número de nuevas entidades, muchas de ellas, por cierto, *flor de un día*.

Pero al mismo tiempo se produce un fenómeno curioso: los bancos van absorbiendo algunas de estas entidades o van creando otras equivalentes, de forma que la mayor parte de éstas pasan a la órbita de la banca. Por ejemplo, cuando se aprobó la ley de reforma del mercado de valores, se indicó que había un peligro de *bancarización* de la bolsa. Este temor se ha transformado en realidad: la reforma ha sustituido el poder de los agentes de cambio y bolsa por el de las sociedades y agencias de valores, la mayor parte de las cuales son filiales de la gran banca. Evidentemente la nueva organización de la bolsa es mucho más adecuada desde el punto de vista financiero, pero ¿es conveniente esta concentración del poder en tan escasas manos?

Hemos indicado anteriormente que en los setenta parecía que la banca estaba perdiendo protagonismo en los mercados financieros; se ha comprobado que esta era una presunción equivocada. Hoy la banca no solo mantiene su papel central en la financiación de la economía española sino que ha fortalecido su poder en los mercados y ello sin perjuicio de que aparentemente exista un sistema más diversificado y complejo, pero en el que pocas entidades escapan al *manto protector* de la banca.

Todo esto no significa que no haya variado la estructura del sistema financiero, sino que esos cambios no afectan a los aspectos esenciales. El número de tipos de entidades financieras y el de las propias entidades ha aumentado sustancialmente. El panorama es mucho más complicado que el de hace unos años, la propia denominación de bancos se ha hecho menos precisa, en parte porque han surgido

90) entidades con ese nombre cuya actividad se parece muy poco a la tradicional y en parte porque se han creado nuevas actividades que amplían el conjunto de operaciones de la banca, hasta el punto de que ésta parece a veces un supermercado. Pero todo esto, repetimos, puede ser algo anecdótico, en lo esencial todos sabemos lo que queremos decir cuando usamos la palabra banco.

En otro sentido se puede hablar también de concentración: tanto los efectos de la crisis bancaria como la política de fusiones han ido reduciendo el número de grandes bancos. Hemos dicho en alguna otra ocasión que la polémica sobre la existencia de economías de escala en el sector financiero, tenía desde nuestro punto de vista poco sentido; las fusiones bancarias han tenido un carácter defensivo, se basan en el dicho popular de que *el pez grande se come al pez chico*; el temor a que las grandes entidades, sobre todo europeas, pudieran barrer a las españolas, comparativamente de menor tamaño, es lo que ha llevado a algunos grandes a fusionarse entre sí. Actualmente el número de grandes bancos ha quedado reducido a cinco, al tiempo que alrededor de cada uno de ellos se ha creado un grupo en los que han quedado integrados casi todos los bancos pequeños o medianos. ¿Es excesiva esta concentración?. Resulta difícil responder a esta pregunta, por lo que sólo daremos un dato. La reciente adquisición de BANESTO por el Banco de Santander ha ido unida a un compromiso de mantener la marca BANESTO durante un número de años, al tiempo que no ha aparecido ningún signo externo del cambio en la propiedad ¿Por qué este interés en disimular un cambio tan importante y tan indiscutible en la titularidad de este banco?. ¿Quizás opina la autoridad monetaria que se ha llegado a un grado excesivo de concentración?.

En los últimos años se ha subrayado el carácter innovador del sistema financiero, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo. Aunque esta opinión tenga un fondo de verdad, creemos que la política bancaria ha sido con frecuencia errática y se ha movido a menudo por razones coyunturales.

Así veamos unos ejemplos: La creación de las supercuentas y otras formas de pasivo se ha transformado en un carrera desenfrenada por ganarle terreno a los bancos competidores; la duración de estas novedades ha sido muy breve, con lo cual al final se han perjudicado tanto las entidades como los ahorradores; otro ejemplo es la informatización y la incorporación de las nuevas tecnologías que han mejorado sin duda la calidad del servicio bancario pero han creado un grave problema social por la reducción de plantillas, a pesar de que, en general, se han evita-

do los cambios traumáticos en este sentido; un último ejemplo, el *boom* de los fondos de inversión fue promovido por los propios bancos, que se vieron desbordados por la repuesta inesperadamente positiva de los ahorradores, de nuevo hubo que rectificar una política que se había demostrado errónea. No es por tanto excesivo estimar que la banca carece con frecuencia de una política estable a largo plazo.

De cualquier forma la innovación financiera se ha manifestado en dos direcciones: nuevas operaciones, y cambios en la forma de prestación de las operaciones tradicionales. En el primer aspecto las nuevas líneas de negocio han sido más importantes en cuanto a la captación de recursos que en relación con las inversiones; un dato revelador en este sentido es que la denominada *ingeniería financiera*, es decir las operaciones complejas diseñadas para un cliente concreto, normalmente grandes empresas, sólo representa un 15% del balance de los grandes bancos. No mucho si lo comparamos con la cantidad de libros y de comentarios a que ha dado lugar este tema.

Este razonamiento puede llevar al planteamiento de la relación existente entre economía real y economía financiera. Nos podríamos preguntar si el indiscutible desarrollo técnico de la banca se ha traducido en una mejor solución a la problemática financiera de la empresa. Unos comentarios pueden aclarar el interrogante: 1º) 1993 ha sido un año especialmente difícil para la empresa, por lo que las peticiones de crédito solventes han sido más bajas que otros años; en consecuencia la banca ha incrementado su actividad exterior para compensar la reducción de las inversiones interiores; 2º) la carencia de garantías adecuadas por parte de las pequeñas empresas, ha representado un freno de su actividad por falta de financiación, este problema se ha resuelto en parte a través de las sociedades de garantía recíproca, entidades creadas por las propias empresas y sin vinculación con el sistema; en otros términos, un grave problema financiero que afecta a la mayor parte de las empresas españolas no ha sido resuelto por la banca, sino por las propias empresas; 3º) las turbulencias de los mercados de divisas en el año 92, generaron una serie de operaciones especulativas que han representado una buena aportación a la cuenta de resultados bancaria; y 4º) la falta de financiación adecuada en cuanto a condiciones y costes ha llevado a ciertas empresas a iniciar un proceso de desintermediación bancario; es decir la sustitución de créditos bancarios por la captación directa, sin intermediarios, del ahorro. Con estos ejemplos no hemos pretendido defender una política de inversiones que olvide el peligro de morosidad, pero entre los dos extremos:

seguridad por una parte y resolución de los problemas financieros por otra, la banca tiene que lograr un equilibrio que permita unir en lo posible los intereses de la empresa a los del sistema financiero; no es evidente por tanto que la banca haya atendido de forma óptima en todo momento su responsabilidad social.

A. Torrero un buen conocedor del sistema financiero, exponía en una obra publicada en 1989 (6):

La crisis económica y la bancaria han puesto de relieve los problemas de la implicación de la banca en la industria y las entidades bancarias han seguido caminos diferentes en función de las convicciones de las gerencias. Lo que sí puede observarse es una menor disposición, en términos generales, a que la banca asuma compromisos industriales

Esta crítica no pretende dejar una imagen de la banca como *el malo de la película*. Contemplemos el segundo grupo en importancia del sistema, es decir las cajas de ahorro; nos encontramos con unas entidades, con vocación regional y con una especialización orientada a la economía familiar y a las pequeñas empresas; no hay que olvidar el carácter social que tradicionalmente han tenido estas instituciones. Sin embargo, la competencia con otras entidades, las fusiones de cajas que han modificado la estructura del grupo y otros cambios de su política de empresa han ido reduciendo sensiblemente las diferencias existentes entre cajas y bancos; un ejemplo significativo es que las dificultades para invertir de forma segura en sus actividades típicas ha llevado a muchas cajas a operar en el interbancario, drenando recursos que podían haber beneficiado a las empresas de su región. En este sentido se podría aplicar a las cajas, aunque de forma menos rotunda, la crítica que se ha realizado sobre la actividad bancaria.

Por otra parte, en los últimos tiempos han surgido ciertas entidades que tienen un papel peculiar en los mercados financieros; son o bien instituciones que realizan una actividad intermediadora entre los propios intermediarios financieros, tales como las ya casi desaparecidas sociedades mediadoras del mercado de dinero, o bien entidades que realizan operaciones derivadas que no incorporan directamente financiación, nos referimos por ejemplo a los mercados de futuros y opciones, que han conseguido en muy poco tiempo un desarrollo espectacular

(6) TORRERO, A. (1989). *Estudios sobre el sistema financiero*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, p. 134.

y que son ya casi una *moda* de nuestros días. Es cierto que esta creciente sofisticación del sistema suele ir unida a un alto nivel de desarrollo económico, pero ¿realmente representan una aportación a la economía española?

La propia bolsa de valores que como resultado de la reforma se ha transformado en uno de los mercados más avanzados de la economía financiera, tiene una situación paradójica: la creación del mercado continuo, con los medios técnicos e informáticos más perfectos, ha ido unida a un descenso del número de sociedades cotizadas, al menos en los meses inmediatos a la reforma.

Todos estos ejemplos hacen pensar que el nivel de modernización de la economía financiera no ha ido a la par del desarrollo económico del país, con el riesgo de que las entidades financieras lleguen a valorarse como un fin en sí mismas y no por sus aportaciones a la economía real. Un cambio en este sentido evitaría quizás situaciones como la presente en la que a veces más que ante un sistema financiero parece que estamos ante un bingo o un juego de *poker*; con este comentario nos referimos, por ejemplo al comportamiento especulativo en la bolsa.

En fechas recientes el mundo financiero se ha visto convulsionado por escándalos de todo tipo. No hay más que recordar los problemas de las primas únicas que afectaron a ciertas cajas de ahorros, de los pagarés del tesoro como refugio de dinero negro, y más recientemente el caso Ibercorp que ha alcanzado de lleno al anterior gobernador del Banco de España y la intervención de BANESTO. No disponemos de espacio para analizarlos, por lo que nos vamos a limitar a un par de comentarios:

1º) En muchos de estos *casos* han participado tres tipos distintos de agentes económicos; en primer lugar los ahorradores que han tratado de encontrar formas legales o ilegales de evasión o ahorro fiscal; recordemos el éxito de los fondos de inversión determinado en gran parte por su tratamiento fiscal; en segundo lugar, las entidades bancarias que han buscado el negocio fácil a cualquier precio; y por último, la propia Administración Pública que ha fomentado durante años los pagarés del tesoro para participar, por su parte, en el submundo del dinero procedente del delito o del fraude.

J.A. Trujillo (7) aclara el objetivo de la Administración Pública al emitir los pagarés del tesoro:

(7) TRUJILLO DEL VALLE, J.A. y otros. (1988). *El sistema financiero español* (3ª edición), Barcelona, Ed. Ariel, p. 11.

Con la primera emisión de letras del Tesoro en Junio de ese año el pagaré del Tesoro consolida las características básicas que, como hemos visto, se han ido decantando a partir de la regulación fiscal de 1985; es decir, la de ser un instrumento emitido por el Estado para captar recursos de dos colectivos tan distintos como son las entidades de depósito, merced al coeficiente de inversión, y los detentadores de dinero negro que, además, reciben una prima sobre lo que pagaría el mercado debido a que el tipo de interés está fijado tomando en cuenta su efecto sobre la rentabilidad de las entidades de depósito.

2º) El caso BANESTO se inició con la sospecha para el ciudadano de que se habían utilizado por parte del banco prácticas poco adecuadas que habían obligado a intervenir al Banco de España, quedando sin responder el interrogante de si esta decisión era la más oportuna a la vista del problema. Más tarde comienzan a conocerse en detalle ciertos datos que indican que algunos de los directivos de BANESTO habían vulnerado la normativa existente y que se habían cometido fraudes en los terrenos contable, financiero y fiscal. Pero lo más alarmante de este caso es que ha demostrado que las entidades bancarias pueden desfigurar su propia realidad contraviniendo o simplemente soslayando la legalidad. Sin llegar a ello, las operaciones con los llamados atípicos (venta de inmuebles etc.), son un claro ejemplo de cómo se puede modificar la situación de la cuenta de resultados sin necesidad de cometer ningún delito.

Nuestra opinión es que a veces los comportamientos financieros se podrían considerar poco éticos, si bien estos comportamientos no están determinados solamente por las propias entidades; el clima de corrupción, que no quisiéramos considerar como algo normal, ha salpicado también a los mercados financieros; aunque desde el punto de vista legal se han dado pasos para mejorar esta situación, nos referimos por ejemplo a las recientes normas de actuación en los mercados de valores, que literalmente tratan de *contribuir a la transparencia de los mercados y a la protección de los inversores*, a pesar de ello desde nuestro punto de vista sólo un cambio en las actitudes y en los valores puede eliminar los comportamientos corruptos.

En resumen, los rasgos que han caracterizado el sistema financiero en los últimos años han sido: 1º) Una recuperación del carácter central de la banca que ha ido unido a un proceso de concentración en el propio sector bancario. 2º) Una

gran importancia de la innovación tecnológica y organizativa de indiscutibles aspectos positivos, pero que también ha creado disfunciones y ha dado lugar a decisiones precipitadas. 3º) Una evolución financiera que no se ha traducido siempre en un mejor servicio a la economía no financiera, abriendo a veces una brecha entre el desarrollo económico y el financiero. 4º) Unos escándalos recientes que han creado una cierta desconfianza y desprestigio del sistema, cuya corrección, creemos, llevará bastante tiempo.

Unas breves palabras ahora sobre el futuro. La creación del mercado único financiero, unida a la ampliación de la Unión Europea, representa un cambio importante del escenario en el que se mueve el sistema financiero español. Es de esperar que esta nueva situación acentúe la internacionalización de la actividad bancaria, con un aumento sustancial de operaciones en el exterior y un incremento de los acuerdos de colaboración con entidades de otros estados. Sin embargo, el temor de una invasión de entidades bancarias extranjeras en nuestro país, o un riesgo de inestabilidad de la gran banca nos parece exagerado; los bancos españoles tienen capacidad para competir en el interior e incluso en el exterior. En cuanto a las cajas, tienen una especificidad que les permite competir en ciertos segmentos del mercado, sin embargo las trabas políticas que impiden su actuación en varias regiones y el planteamiento, en ciernes todavía, de su transformación en sociedades anónimas, hacen que el futuro de estas entidades resulte algo menos claro.

R. Meiras (8) concretaba la estrategia más adecuada para la banca española, en los siguientes términos:

Para superar la competencia exterior en otra actividad, (se refiere a la actividad de la banca de negocios) los bancos españoles deberán enfocar su actuación como bancos de negocios, desde una óptica mucho más internacionalizada, especialmente enfocada hacia la Europa comunitaria.

Un riesgo que sí parece más alarmante se refiere a la cuenta de resultados. En los años de crisis, las entidades de depósito han presentado muy buenos

(8) MEIRAS JUAREZ, R. "El futuro de la banca de negocios", en BUENO, E. y RODRIGUEZ ANTON, J.M. (1990). *La banca del futuro*, Madrid, Ed. Pirámide, p. 285.

resultados, lo que podría parecer hasta escandaloso dadas las dificultades que han atravesado casi todos los sectores. Esto ha ido cambiando y se esperan en los próximos años resultados fuertemente negativos en algunos casos, lo cual por una parte es lógico puesto que acerca la situación de la economía financiera a la real, pero al mismo tiempo representa un riesgo grave de inestabilidad del sistema.

En conclusión, el panorama actual se caracteriza por un sistema financiero que ha cambiado ampliamente en los aspectos organizativos y estructurales, pero en el que las líneas profundas no se han modificado en lo sustancial. Sus *asignaturas pendientes* pueden ser la adaptación a una solución mejor de los problemas financieros de la economía española y una actitud más decidida en la regeneración de los comportamientos económicos. Creemos que resueltos estos problemas, lo cual no es fácil claro está, el sistema financiero español cumpliría en su mayor parte el papel que le corresponde en una economía desarrollada, al tiempo que su futuro en una Europa ampliada podría enfrentarse con bastante confianza.

Bibliografía

La bibliografía sobre el sistema financiero español es muy abundante, sobre todo la correspondiente a la última década; por ello, indicaremos únicamente algunos títulos para completar los reseñados a lo largo del texto.

- BARALLAT LOPEZ, L. (1988), *PROCESO DE INNOVACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL*, MADRID, ED. INSTITUTO DE EMPRESA
- BERGES, A. y otros, (1989), *INTERNACIONALIZACIÓN DE LA BANCA. EL CASO ESPAÑOL*, MADRID, ED. ESPASA CALPE.
- CASILDA BEJAR, R. (1992), *SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL*, MADRID, ED. ALIANZA.
- CUERVO GARCIA, A y otros, (1988), *MANUAL DE SISTEMA FINANCIERO*, BARCELONA, ED. ARIEL.
- GIL, G. (1986), *SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL (4ª EDICIÓN)*, MADRID, ED. BANCO DE ESPAÑA.
- MARTINEZ CORTIÑA, R. (1971), *CRÉDITO Y BANCA EN ESPAÑA: ANÁLISIS Y ESTRUCTURA*, MADRID, ED. MONEDA Y CRÉDITO.
- TORRERO MAÑAS, A. (1982), *TENDENCIAS DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL*, MADRID, ED. H. BLUME.
- PRADOS ARRARTE, J. (1958), *SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL*, MADRID, ED. AGUILAR.
- VELARDE, J. y otros, (1989), *EL SISTEMA FINANCIERO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA*, MADRID, ED. COLEGIO DE ECONOMISTAS.